



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

[CUDAP: EXP-UNC: 0031353/2012 y 0031387/2012]

Córdoba, 18 JUL 2012.

VISTO: El pedido de designación interina de la Lic. Jazmín Sequeira, como Prof. Adjunta de dedicación simple de Dinámica de Grupo II, desde el 7 de junio de 2012 y hasta el 5 de agosto de 2012, o mientras dure la licencia por enfermedad de la Lic. Susana Palomas, docente a cargo de la asignatura; Y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Dpto. de Teatro eleva las actuaciones correspondientes a la selección de docentes interinos oportunamente efectuada;

Que la Lic. Jazmín Sequeira se desempeña interinamente como Prof. Ayudante B de la misma cátedra;

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal Nº 03 /12 que dispone: (...) *"Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011"*, corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que el Área Económica informa la disponibilidad de la partida que se propone afectar;

Por ello: EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR en calidad de interina a la Lic. Jazmín Sequeira como Prof. Adjunta de dedicación simple de Dinámica de Grupo II, desde el día de la fecha y hasta el 5 de agosto de 2012, o mientras dure la licencia por enfermedad de la Lic. Susana Palomas afectando para ello la partida de prof. adjunto simple del Curso de Nivelación del Dpto. de Teatro.

ARTÍCULO 2º): Reconocer los servicios prestados por la Lic. Jazmín Sequeira como Prof. Adjunta de dedicación simple de Dinámica de Grupo II, desde el 7 de junio de 2012 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º): Otorgar a la Lic. Jazmín Sequeira licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en su cargo interino de Prof. Ayudante B de Dinámica de Grupo II desde el 7 de junio y hasta el 5 de agosto de 2012 o mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4º): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

212

Asul

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica



[Firma]
Vice decano